	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C. 21 de abril de 2026.

Respetado (a) ciudadano (a):

Ref. Respuesta a su PQRSDF Radicado Núm. 169591 registrada el 26 de marzo de 2026.


Gracias por contactar a Migración Colombia.

Respecto al motivo de su petición y revisando el contenido de esta le indicamos que, dicha solicitud no cumple con la información necesaria de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, Artículo 16 – Artículo 17 que indica lo siguiente:

(.....)

ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. *Toda petición deberá contener, por lo menos:*

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDf Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.


ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

(.....)

Por lo anterior, se solicita al peticionario ampliar y/o adicionar información radicando nuevamente a través del siguiente enlace: [REGISTRO DE PQRSDf](#) (PQRDS – Recepción de solicitudes), remitiendo copia de los documentos de identificación de quien realiza la petición con el fin de validar su identidad, pues con los datos aportados no es posible realizar ningún tipo de consulta en la base de datos misional de la entidad.

Recuerde que también podrá realizar la radicación de su petición de manera presencial en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios más cercano a usted, el cual podrá consultar a través del siguiente enlace: [PAGINA OFICIAL DE MIGRACION COLOMBIA](#).

Por otra parte, le sugerimos radicar su petición a nombre y correo electrónico propio, con el fin de dar respuesta a su requerimiento, dado que las peticiones radicadas de forma **anónima** no permiten establecer la identidad de quien realiza la petición.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Tenga en cuenta que, los documentos adjuntos deben estar guardados en formato PDF en un solo archivo para no presentar inconveniente en el cargue de los mismos dentro de la plataforma.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Grupo de Extranjería
Regional Andina
Migración Colombia**

Elaboró: Jeinny P. Salamanca L.
Cargo: Oficial de Migración.